



MAT.: AUTORIZA REBAJA CORRALES AL
SR. MOISES VELIZ MIRANDA.

ALGARROBO
DECRETO N°

18 NOV 2022
2628

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Decreto Alcaldicio N°0947 de fecha 18.04.2022 que modifica D.A. N°0033 de fecha 05.01.2022 con orden de subrogancias.
6. Decreto Alcaldicio N° 2664 de fecha 15.07.2022 que modifica D.A. N° 0033 de fecha 05.01.2022 con orden de subrogancias.
7. Carta de fecha 18.11.2022, enviada por el Sr. MOISES VELIZ MIRANDA, al Sr. Cesar Corvalán Sanhueza, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Memo N° 173/2022, de fecha 18 de noviembre del año 2022, enviado por el jefe del Departamento de Transito de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Cesar Corvalán Sanhueza, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: **"El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, sólo en casos calificados".**
"Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido".
- II. Carta de fecha 18.11.2022, enviada por el Sr. MOISES VELIZ MIRANDA, al Sr. Cesar Corvalán Sanhueza, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Aplíquese lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre “Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros”, en especial, lo dispuesto en el Título IV “Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos”, artículo 31° de la misma.

- II. Que, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago por concepto de Aparcadero Municipal, a el Sr. MOISES VELIZ MIRANDA, en un 10% del valor total a cancelar por pago del Derecho Municipal de Aparcadero Municipal, quedando como monto a cancelar, la suma de \$156.088.- (ciento cincuenta y seis mil ochenta y ocho pesos), más un monto de \$42.597.- (cuarenta y dos mil quinientos noventa y siete pesos) por conceptos de Grúa Traslado desde 3era Comisaria a Aparcadero Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARIA COSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



DIRECTOR
DEPTO. DE TRANSITO

CCS/MCGB/kiv. -
DISTRIBUCION:
Sr. MOISES VELIZ MIRANDA (Interesado). (1)
Departamento de Tránsito Municipal. (1)
Archivo Municipal. (2)

18 NOV 2022

2628

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 21 NOV 2022
FECHA SALIDA: 21 NOV 2022
OBSERVACIÓN Nº